CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 09:59:23
Recibo No. S001981950, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z1yk6FCUGh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit : 901406206-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 344524
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 42 27-28 APT 101
Barrio : ANTONIO NARI?O
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142332268
Teléfono comercial 2 : 3209627691
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 42 27-28 APT 101
Barrio : ANTONIO NARI?O
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : crrsolucionesintegralessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020, con el No. 57760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como esencia principal el desarrollo de todas y cada

una de las actividades relacionadas con la ingeniería, el derecho, las artes y cualquier rama de las ciencias, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industrial y servicios de automatización de procesos industriales. b) Mantenimiento, reparación, suministro e instalación especializada de equipos eléctricos, industriales, tecnológicos, redes y acometidas eléctricas. c) Servicio de diseño mecánico, estructural e instrumentación industrial d) Prestación de servicios de obras civiles, consultoría e interventoria de obras públicas y privadas, mantenimiento a zonas verdes, arborización y paisajismo, ensayos de laboratorio de suelos, concretos, asfaltos y todo lo relacionado con estudio geotécnico, e hidráulico en ingeniería civil. e) Actividades de consultorías, asesorías, gestión, análisis y evaluación de alternativas o proyectos. f) Prestación de servicios de auditoría externa, interna, operativa, administrativa, de cumplimiento, ambiental de sistemas, de gestión y resultados, etc. g) Servicios de metalmecánica, soldadura y trabajo de seguros de alturas. h) Importación, exportación y comercialización de productos. i) Suministro y elaboración de elementos de seguridad industrial, señalización industrial, vial, y locativa; dotación y calzado. j) Planeación y ejecución de proyectos agroindustriales, arquitectónicos, sociales, recreativos, logísticos, transporte. k) Asesoría en el diseño e implementación de plantas industriales. l) Prestar outsourcing, consultoría, interventorías de contratos en lo relacionado con aspectos de obra civil, industrial, económicas, administrativos, en diferentes organizaciones empresariales. m) Calibración y certificación de equipos industriales, hospitalarios y biomédicos. n) Ofrecer programas de capacitación y actualización sobre temas de desarrollo industrial, comercial, civil, jurídico y similar, en entidades públicas y privadas, como también acompañamiento empresarial en los procesos de certificación de calidad contemplados en las normas ISO; OSHAS o cualquier normatividad técnica. o) Suministros de personal técnico y profesional relacionados con todas las áreas. p) Diseño, elaboración de publicidad y avisos impresa, digital, radial televisiva o cualquier medio en general, servicio de estampado, sublimación, tarjetas, sobre cualquier materia prima. q) Suministro de papelería, productos de encuadernación, conservación, restauración de libros y elementos de dotación de oficina, recreación, material didáctico, teatro, deportes, arreglos florales, decoración de eventos, bonos de vida, entre otros. r) Servicio de suministro, elaboración, reparación, instalación y mantenimiento de equipos de oficina, sillas ergonómicas, utensilios de cocina, cocinas convencionales e industriales, lavandería y desinfección de tanques, control de plagas, fumigación, esterilización, gimnasio, equipos de ebanistería, equipos de panadería, cafetería, plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, bicicletas, motocicletas, automóviles, equipos de cómputo, ups, equipos audiovisuales, equipos de comunicación, cámaras de seguridad y CCTV, equipos biomédicos y hospitalarios, máquinas de coser, equipos de refrigeración, hornos industriales, equipos de dotación de línea gris y blanca, extintores, puertas, ventanas, portones, maquinaria y equipo agrícola, equipos de construcción de obra civil, material de construcción y ferretería, maniquíes, equipos de joyería, equipos de elevación, carga y montacargas, maquinaria pesada y/o amarilla,

equipos de navegación, juguetes, instrumentos musicales, cortinas, persianas, estantería metálica, plantas telefónicas, monitoreo satelital. s) Servicio de suministro, elaboración, reparación, mantenimiento, restauración y adecuación de figuras, divisiones y estructuras en vidrio acrílico, aluminio, madera, plata, bronce, icopor y en otras aleaciones naturales o sintéticas. t) Suministro de materia prima e insumos productos de aseo, textiles, tabaco, panadería, cafetería, víveres abarrotes, catering, agroindustrial, pétreo. u) suministro y reparación de computadores, impresoras, fotocopiadoras y equipos tecnológicos v) suministros y cambio de aceites, derivados del petróleo, filtros, accesorios de bicicletas, motocicletas, vehículos, maquinaria y equipo industrial w) suministros y elaboración de mecanismo de identificación personal, tarjetas de PVC, tintas, impresoras, cintas, portacarnet, yoyos y todo lo relacionado con ello. x) elaboración, alquiler y venta de trajes de típicos, formales, togas de graduación, prendas de vestir, dotación empresarial, banderas y distintivos empresariales o corporativos. y) todas aquellas actividades conexas con la naturaleza del objeto antes descrito; En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá ejercer entre otras, las siguientes gestiones: 1. Cualquier actividad lícita, comercial o civil; crear, planear, diseñar, elaborar, ejecutar, suministrar y participar en licitaciones, concursos públicos y privados enfocados en el mismo objeto social descrito que sean necesarios para su correcto y satisfactorio desarrollo. 2. Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias. 3. Realizar convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal. 4. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar. 5. Prestar servicios de asesoría, interventoría y consultoría de índole administrativo, productivo, logístico, comercial, jurídico y normativo, a entidades públicas y/o privadas de cualquiera de los sectores productivos; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 6. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. 7. Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas, monitoreo de alarmas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial y civil lícita en Colombia según lo establecido en el art 5 ley 1258 del 2008. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de

matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el representante legal. El representante legal y los demás administradores de la sociedad, NO tendrán restricción o limitación alguna si se requiere obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020 con el No. 57760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	C.C. No. 1.084.258.002

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas Ordinaria	59355 del 24 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 001 DE 2024 del 19 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	73504 del 15 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECOMMERCE CRR
Matrícula No.: 345641
Fecha de Matrícula: 22 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 42 27-28 APT 101
Barrio : ANTONIO NARI?O
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.849.471.714,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

CERTIFICAS ESPECIALES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****